

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 11 de mayo de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden por la que se establece la retribución de la disponibilidad a las personas funcionarias que ejercen competencias y funciones en materia de Emergencias y Protección Civil en la modalidad de jornada especial.*

Mediante Acuerdo de 26 de abril de 2022 se inició por la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la tramitación del proyecto de orden por la que se establece la retribución de la disponibilidad a las personas funcionarias que ejercen competencias y funciones en materia de Emergencias y Protección Civil en la modalidad de jornada especial.

Asimismo, el citado acuerdo declaró la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.bis.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El proyecto de orden tiene como objeto establecer los elementos mínimos y objetivos para determinar la jornada especial y el concepto de retribución por disponibilidad con incorporación inmediata para el citado personal.

Atendiendo a la naturaleza de la disposición y de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, esta Secretaría General Técnica considera conveniente someter el citado proyecto de orden a información pública, con objeto de garantizar su conocimiento y la participación de la ciudadanía en su tramitación.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 10.2.d) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de orden por la que se establece la retribución de la disponibilidad a las personas funcionarias que ejercen competencias y funciones en materia de Emergencias y Protección Civil en la modalidad de jornada especial.

Segundo. De conformidad con la declaración de urgencia realizada mediante el acuerdo de inicio de elaboración de la norma, dictado por el Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, el día 26 de abril de 2022, el plazo para la realización del trámite de información pública será de siete días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El texto del proyecto de orden quedará expuesto, durante dicho plazo, para general conocimiento:

1. En formato digital, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/243148.html>

00261107

2. En formato papel, en las dependencias administrativas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Servicio de Legislación), sita en la calle Zaragoza, núm. 8, de Sevilla, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Cuarto. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden deberán dirigirse a la persona titular de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Dichas alegaciones podrán presentarse preferentemente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Presentación Electrónica General, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de mayo de 2022.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.